

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 421

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 25 de enero de 1925

Franqueo

concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Para el Sr. Ibáñez.—Enterado de la réplica que con fecha 4 de enero me envía dicho señor en este Boletín con respecto a mi artículo «El justo castigo», también veo que dicho compañero no ha interpretado mi artículo como yo hubiera deseado.

Si dicho señor escribió su artículo «El Herraje» para en lo futuro, servidor lo escribió para el presente y para en lo venidero. Que si dicho señor tiene un ideal, nosotros, los que herramos, los que estamos sujetos con las cadenas de la necesidad, también lo tenemos; que si usted desea que en el mañana llegue a dejar de practicarse el herraje, por los veterinarios, y explotarse, los que los explotamos desearíamos dejarlo desde hoy.

Con un fin altruista y desinteresado, he tratado siempre de hablar de este asunto; el Sr. Ibáñez podrá leer mis modestos artículos el «Por qué se emigra de la Veterinaria» y «El justo castigo» otra vez. Léalos, Sr. Ibáñez, y verá usted como también tengo mis ideas. A mi manera también amo mucho a la Veterinaria; quizá usted y yo en nuestras arejas en nuestra manera de pensar, pero con distinto estilo y modo de expresarnos.

Que el herraje es necesario por ahora, Sr. Ibáñez, no lo dude. ¿Por qué?

Trataré de exponer varias razones que quizá coincidan con alguna de las que usted dá.

El herraje es necesario en esta comarca para cerrarle la puerta principal al intruso (como digo en «El justo castigo»).

Porque no se pagan las inspecciones, pues el director del Matadero de Zaragoza cobra 3.000 pesetas y los demás inspectores 2.000, 1.000 y 500 los de los barrios rurales; como usted verá, si la mayoría de dichos señores no tuvieran establecimiento abierto, no podrían vivir. Que dicho establecimiento abierto no tiene otro objeto que sujetar al cliente, pues la dependencia suele llevarse todo el producto del herraje y a ellos escasamente les queda lo que de visita pagan anualmente.

Que es necesario el establecimiento por ahora, viene a demostrarlo el que al establecerse en esta capital don Eduardo Respaldiza, catedrático de esta Escuela Veterinaria y presidente de este Colegio, con lo primero que contó fué con un dependiente y un local. Que en Madrid, Barcelona y principales capitales de España, los veterinarios son los que están al frente de sus establecimientos, según yo mismo he visto.

Que al referirme a la presentación de dichos talleres, establecimientos, clínicas, quería decir que en algunas capitales de importancia pensaba haberme encontrado con alguna clínica más o menos bien presentada, pero higiénica por lo menos. No la baldosa blanca como yo hubiera deseado, aparato de suspensión, una cama báscula en su respectiva sala de operaciones, separada, como es natural, del local destinado a herradero, que por los informes que yo había tomado y la distinguida clientela que servían eran merecedores, dado también el prestigio profesional del compañero que explotaba dicho taller.

¿Por qué no se tienen los talleres conforme digo? Porque me parece que dichos señores no se apartan de la cuestión económica: factor principal en esta carrera, el cual nos limita el poder exigir derechos remuneradores a nuestros gastos; que la mayoría de esos señores son inspectores municipales pagados pobremente, y de no tener puerta abierta o dedicarse a otros negocios no podrían vivir; esto en las capitales. En los pueblos, el veterinario, de las inspecciones cobra 730 pesetas, que muchas de las veces entra junto con lo que le dan de iguala, si es partido cerrado, y si es abierto siempre tratan de que el resultado de la retribución no exceda de lo que ellos creen que debemos cobrar, que siem-



CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5^m de grueso y 20^m de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



**CALIDAD
SUPERIOR**

**PRECIOS
ECONÓMICOS**

pre oscila de 3.000 a 3.500 pesetas de visita e inspecciones; que con estos sueldos es imposible vivir, ni siquiera de pan, dadas las circunstancias de como está la vida y que aunque nosotros nos podamos privar de lo más perentorio y necesario, hay seres como son nuestras mujeres y nuestros hijos, que no admiten razones y que hay que llevarles el condumio necesario y prevenirnos para el mañana de una enfermedad o una inutilización o de la muerte, pues, desgraciadamente, en esta carrera no hemos llegado a la previsión.

Que cobijamos en nuestro seno el pájaro sucio, feo y destartado, porque después de haber confiado un sinnúmero de veces en las palabras fáciles de unión y renovación de la clase, han venido a ser la bolla de espuma que se ha deshecho entre nuestras manos como me ocurrió a mí al implantarse la colegiación obligatoria, creído de las palabras, escritos y consejos de los que nos dirigen. Que si alguna cosa hasta la fecha hemos hecho mal, los que estamos sujetos por las cadenas de la necesidad al herraje, ha sido el tener puesta la esperanza en los hombres de cultura y de gobierno. Que hierro y que herramos en la confianza plena de que un día esos hombres harán cuanto puedan por desamarrarnos de las cadenas de la necesidad. Que llegará un día, al fin, que habrá mataderos, inspecciones de 2.500 pesetas por oposición en los pueblos y creemos que las de la capital será la mínima de 4.000. Que se podrá salir de las escuelas llamándose veterinario uno, y que la asignatura «Arte de herrar y forjar», si los señores de la superioridad veterinaria la creen innecesaria, la harán desaparecer, y si la creen necesaria obligarán a que se enseñe mejor de lo que se enseña y evitarán que dicha asignatura pase inadvertida como hoy pasa. Pues para mi

manera de pensar tiene mucha importancia en la veterinaria moderna, dada la orientación de algunos compañeros, de pretender llamarse ingenieros pecuarios, ingenieros zootecnistas, etc., pues no concibo la idea de que un ingeniero quiera levantar grandes moles sin conocer a perfección el cimiento sobre que ha de edificar sus edificios; creo, pues, que el herraje es necesario conocerlo pero no hacerlo. Con él se pueden paliar un sin número de cojeras, muchas de ellas de origen desconocido y que el veterinario puede salir airoso con la simple aplicación de una herradura patológica, pues no creo que todos los veterinarios que salgan en lo sucesivo pretendan ser inspectores municipales ni de laboratorio; alguno habrá que tendrá que conformarse con ser un modesto rural o explotar libremente su carrera donde le convenga, y en ese caso, si lo cree necesario, podrá hacer uso del herraje, bien practicándolo o explotándolo por dependientes. Y que aunque un veterinario hierre no le impide dicha operación el estudiar y el trabajar en un laboratorio y desempeñar los cargos en que la higiene requiere al veterinario.

Conozco algunos compañeros, como son: don José Palacio, jefe del Cuerpo de Inspectores Municipales y director del matadero de Zaragoza; don José Puig, don Pascual Polo, don Antonio Pinilla, don Joaquín Lajusticia y don Justo Sabater, todos los cuales tienen establecimiento, y a este último, además de ser inspector de carnes y de higiene, de Utebo, la Sociedad Lechera de Zaragoza le tiene confiada la inspección de la leche que consume, cuyo cargo dicho señor desempeña con tanto esmero como se puede hacer a pesar de tener que practicar el herrado.

Con esto quiero decirle que si se pagaran las inspecciones como se deben, ningún veterinario explotaría ni haría el herraje.

Que llegará ¿quién lo duda? ¿Cuándo? Solo Dios lo sabe.

Y por último, le hago saber a dicho señor Ibáñez que he sido poco partidario de esos escrúpulos de confesionario a que alude, y que jamás me alarmé por tener defectos en gran cantidad ni porque haya quien me los conozca y trate de enmendármelos, pero que nunca consentiré se me falte como usted lo hizo en su artículo «El herraje», por ser uno de los veterinarios que desgraciadamente para comer tienen que practicar el herraje.

Que si usted escribió su artículo para el mañana, pudo usted haber comprendido que lo habíamos de leer los veterinarios del hoy y que alguno nos tendríamos que dar por aludido.

No quiero terminar sin estrechar su mano, pues veo se molesta usted por la veterinaria y es de agradecer en los tiempos que estamos haya quien se moleste desinteresadamente aportando, como es natural, su grano de arena. Si los que todo lo esperan hicieran igual otra cosa sería de la veterinaria.—F. Abad.

NOTA DE LA REDACCIÓN.—Considerando este asunto suficientemente debatido, y a fin de evitar que la discusión degenera en disputa, advertimos que no publicaremos más artículos polémicos sobre el problema del herraje.

Veterinaria Militar

Sociedad Mutua de Socorros.—Han sido entregadas 1.930 pesetas importe de la cuota 24.^a a doña Obdulia Fernández, viuda del asociado fallecido don Gregorio Martínez.—*Estado de cuentas en el día de la fecha.*—*Fondo de reserva.*—De la cuota 25.^a, 1.907,50 pesetas; de la 26.^a, 1.775,00 pesetas; de la 27.^a, 97,50 pesetas; de la 28.^a, 10,00 pesetas; de la 29.^a, 10,00 pesetas.—*Fondo de administración.*—Saldo a favor en 30 de Noviembre, 122,43 pesetas; ingresos en Diciem-

bre, 8,70 pesetas; Suman, 131,13 pesetas; importan los gastos en Diciembre, 12,65 pesetas; Saldo a favor en el día de la fecha 118,48 pesetas.—Zaragoza 31 de Diciembre de 194.—El Secretario, Marco López.—El Tesorero, Vicente Sobreviela.—V.º B.º, El Presidente, Bernardo Salceda.

Informaciones oficiosas

Noticias del Negociado Veterinario de Gobernación.—ENTRADAS.—El ministro de Estado traslada una comunicación del embajador de Francia, en que pide certificado de garantía para las ostras que se exporten.

—El gobernador civil de Murcia remite un recurso de alzada interpuesto por don José Fernández Cuadrado, vecino de Cehegin contra multa y clausura de un establecimiento de herrar.

—Instancia del presidente del Sindicato Agrícola de San Martín de Molinas en súplica de que se suspenda la aplicación de la R. O. de 30 de Diciembre de 1923 referente a reconocimiento domiciliario de reses de cerda.

—El Gobernador de Badajoz remite un escrito consulta del alcalde de Segu-

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los *vidriosos* y *quebradizos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

ra de León sobre derechos que percibe el veterinario municipal de dicho pueblo por el reconocimiento domiciliario de cerdos.

SALIDAS.—Devolviendo una instancia de don Enrique Garriga Caragol, inspector interino de Higiene pecuaria, por ser de competencia del Ministerio de Fomento.

—Contestando por telégrafo en circular del día 27 del mes pasado a una consulta del Colegio de Navarra sobre modelos de certificados.

—Contestando al gobernador de Córdoba referente a una consulta sobre veterinarios de mataderos particulares en el sentido de que en la *Gaceta* del 26 de diciembre aparece la relación de veterinarios y el modelo de certificados.

—Una comunicación trasladando al Presidente de la A. N. V. E., otra del alcalde Duque (Córdoba) en que manifiesta haber dejado vacante la titular que desempeñaba don Victoriano Poyatos por abandono del destino.

Boletín estadístico de epizootia.—Durante el mes de noviembre de 1924 último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 66; defunciones, 66; carbunco bacteridiano, 246 y 246; corizagangrenoso, » y »; carbunco sintomático, 8 y 8; peste bovina, » y »; perineumonía exudativa contagiosa, 8 y 9; tuberculosis, 114 y 114; muermo 8 y 9; influenza o fiebre tifoidea, 8 y 6; fiebre aftosa, 1.986 y 64; viruela ovina, 14.481 y 808; agalaxia contagiosa, 91 y 80; fiebre de Malta, » y »; durina, 10 y 2; mal rojo, 420 y 236; pulmonía contagiosa, 441 y 308; peste porcina, 6.662 y 3.996; triquinosis, 18 y 18; cisticercosis, 20 y 20; cólera aviar, 260 y 255; peste aviar, 280 y 260; difteria aviar, 47 y 49; sarna, 297 y 38; distomatosis, 115 y 115, y estrongilosis, » y ».

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—MATRIMONIO.—R. O. de 12 de enero (D. O. número 10).—Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Vic-

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE» CATECISMOS DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular, prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color.

Ochenta catecismos publicados

Serie XII.—Zootecnia especial y ganadería

- | | |
|--|---|
| 34.— <i>El caballo de silla</i> , E. Ponce Romero. | 71.— <i>Las vacas suizas y holandesas en España</i> , C. S. Enriquez. |
| 35.— <i>Como se elige un caballo semental</i> , M. Medina. | 72.— <i>Caballo y yegua de trabajo</i> , J. Orensanz. |
| 36.— <i>Incubación artificial de gallinas</i> , J. Montejo Leonor. | 73.— <i>Como se elige un toro semental</i> , L. Sáiz. |
| 37.— <i>El gallinero: modelo y construcción</i> , B. Calderón. | |

Precio de cada número: cincuenta céntimos

En Madrid "Casa del Libro" Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

toria Angós Cunchillas al veterinario segundo del regimiento de Artillería de plaza y posición, 4, don Eliseo Pérez Urtubia.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO.—R. O. de 12 de enero (D. O. núm. 10).—Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede el empleo de veterinario tercero de complemento, al veterinario auxiliar del Ejército y suboficial de complemento del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, don Samuel Bernal Pardos, como acogido a los beneficios del voluntariado de un año, asignándole en su nuevo empleo, la antigüedad de esta fecha y quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitanía general.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 12 de enero (*D. O.* número 10).—Se concede a los veterinarios primeros que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala a partir de las fechas que se indican.

NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Motivos	Fecha en que deben empezar a percibirla		
		Plas.	Quinquenios...	Anualidades...		Día	Mes	Año
D. Agustín Elvira Sádava..	Reg. Caz. Alcántara, 14.º...	1.200	2	2	Por llevar 12 años empleo.	1.º	enero.	1925
» Manuel Español Barrios	Depósito de ganado Melilla	1.200	2	2	Por ídem ..	1.º	ídem..	1925
» Vicente Sobreviela Monleón.....	Reg. Caz. Castillejos, 18 de Caballería	1.200	2	2	Por ídem ..	1.º	ídem..	1925
» Andrés Huerta López..	Instituto de Higiene Militar	1.200	2	2	Por ídem ..	1.º	ídem..	1925
» Manuel Medina García..	Colegio de Huérfanos de N.ª S.ª de la Concepción	1.200	2	2	Por ídem ..	1.º	ídem..	1925
» Félix Sánchez Hernández.....	Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º Caballería.....	1.200	2	2	Por ídem ..	1.º	ídem..	1925
» Reinero García de Blas.	Depósito Central de Remonta	1.200	2	2	Por ídem ..	1.º	ídem..	1925
» Mariano Sarazá Murcia..	Reg. Lanc. Sagunto, 8.º de Caballería.....	1.200	2	2	Por ídem ..	1.º	ídem..	1925
» Alberto Goya Díez.....	Grupo de Intendencia de Ceuta (zona de Larache).	1.000	2	»	Por íd. 10 íd.	1.º	febro.	1925

DIETAS.—R. O. de 15 de enero (*D. O.* núm. 12).—Se prorroga por un trimestre, que comprende los meses de enero, febrero y marzo del año actual, el derecho a percibir las dietas reglamentarias por los veterinarios primeros don Teógenes Díaz Domínguez y don Emiliano Álvarez Hernández, destinados, respectivamente, en los regimientos de Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería y de Alfonso XIII, 24.º de la misma Arma, por continuar en el curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene Militar, para el que fueron nombrados por real orden de 15 de septiembre último (*Diario Oficial* núm. 207) y hallarse comprendidos en el grupo D del real decreto de 18 de junio último (*D. O.* núm. 139).

BAJA.—Circular de 15 de enero (*D. O.* núm. 14).—Registra la baja, por fallecimiento ocurrido el 13 de diciembre último, del veterinario primero don Gregorio Martínez Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería a caballo.

Gacetillas

PREMIO TURRÓ.—Relación de las cantidades recaudadas hasta la fecha y en poder del tesorero don José Rueda, Ancha, 88, principal, Barcelona, al que deben remitir cuanto antes sus cuotas los compañeros que deseen contribuir a esta suscripción que tanto ha de dignificar a la Veterinaria española al honrar a uno de sus más preclaros miembros.

Cuota mínima cinco pesetas. Esta relación sirve a la vez de acuse de recibo. Suma anterior publicada en el número 408 de este Boletín, 4.640 pesetas.

Ignacio Dominé, de Uncastillo, 5; Romualdo Erausquín, de Vitoria, 15; Colegio oficial de Veterinarios de Palencia, 25; José Chacón, de Alcaraz, 5; Joaquín Criado, de Monrey, 5; Blas Murga, de Belorado, 5; Colegio Oficial de Veterinarios de Alava, 100; Javier Oquién, de Vitoria, 15; Luis Zárate, de Vitoria, 5; Justo Verganza, de Vitoria, 5; Celestino Uriarte, de Vitoria, 5; Leandro Larrauri,

de Vitoria, 5; Víctor Larrea, de Vitoria, 5; Lino Otiñano, de Vitoria, 5; Pedro Rodríguez, de Vitoria, 5; Moisés Pérez, de Vitoria, 5; José Palacios, de Vitoria, 5; Severiano Aramburu, de Vitoria, 5; Luis Sanchez, de Vitoria, 5; Jorge Barricano, de Vitoria, 5; Ignacio Echavarria, de Vitoria, 5; Serapio Erausquin, de Vitoria, 5; Prudencio Cenzano, de Vitoria, 5; Félix Zárate, de Vitoria, 5; Cándido Lasaga, de Vitoria, 5; Vicente Alvarez, de Belchite, 5; Jaime Torras Roig, de Badalona, 5; Teodoro Mondéjar, de Medina del Pomar, 5; M. Mondéjar, de Medina del Pomar, 5; José Chacón, de Alcaraz, 5; Narciso Jiménez, de Landete, 5; Ramón Reig, de Castelló de Ampurias, 10. Suma total de estas partidas y anterior, pesetas 4.940.

ENHORABUENA.—Nuestro querido amigo y compañero don Elías Salgado, veterinario en Buitrago (Madrid), ha contraído matrimonio con la bella y simpática señorita Isabel Boyero. Deseamos a los recién casados una eterna luna de miel.

El **Fenal**, producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

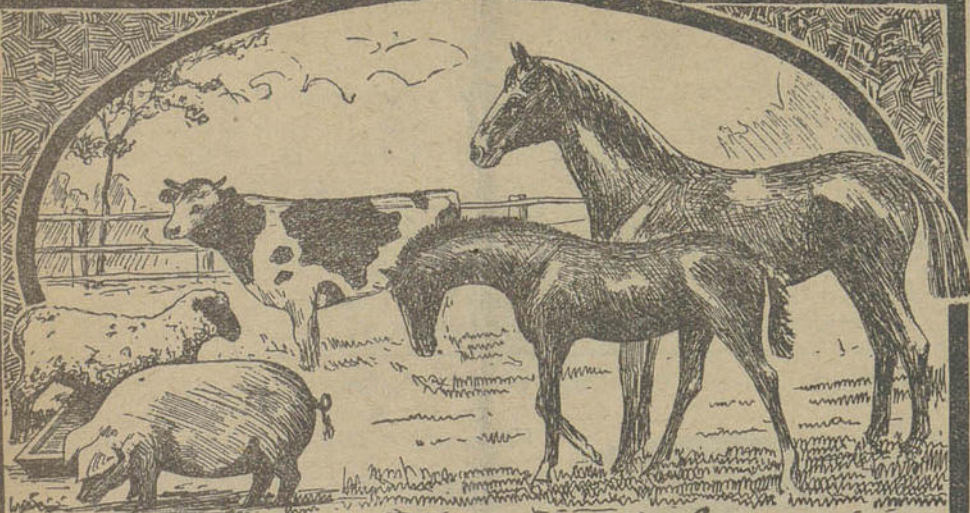
LIBRO NUEVO.—Se ha puesto a la venta el interesante opúsculo que con el título de «Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes» ha publicado don Francisco Hernández Aldabas en el folletín de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*.

Se vende al precio de tres pesetas el ejemplar, pero a los suscriptores de este periódico se les servirá por dos pesetas. Los pedidos, acompañados de su importe, diríjanse a la administración de LA SEMANA VETERINARIA.

LOS LIBROS DE CERTIFICADOS.—El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Avila ha puesto a la venta unos talonarios para uso de los veterinarios que hagan los reconocimientos de cerdos en casas particulares, de 200 hojas cada uno y al precio de ocho pesetas. Los pedidos pueden hacerse directamente al señor tesorero del Colegio.

CUENCA: Talleres Tipográficos de Ruiz de Lara.





ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



CICATRIZANTE
"VELOX"

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso antiséptico

CURA
Ulceras : Rozaduras : Llagas



**Anticólico
F. MATA**

Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Poderoso resolutive y revulsive

Exíjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MATA
LA BAÑEZA (LEÓN)